

el determinar la liturgia, en muchos puntos que actualmente están reservados á la Silla Apostólica; luego el supremo derecho pontificio acerca de la liturgia, no excluye necesariamente la potestad de los obispos en sus diócesis para establecer y prescribir lícita y válidamente muchas cosas acerca de la liturgia.

CAPITULO VI.

De la potestad de la sagrada Congregación de Ritos, considerada como fuente del derecho litúrgico.

PROPOSICION I.—*La sagrada Congregación de Ritos recibió de la Silla Apostólica una potestad cierta y ordinaria de dictar el derecho litúrgico en todo el orbe.*

Nadie negará que la Silla Apostólica pudo encomendar á una Congregación de Cardenales la potestad ordinaria de ordenar la liturgia. Porque residiendo en el Romano Pontífice el supremo derecho litúrgico sobre todas las iglesias, fué libre para ejercerlo por sí mismo, ó delegarlo á otro que lo ejerciese con potestad ordinaria.

De hecho así lo decretó la Silla Apostólica: es decir, erigió un tribunal con potestad ordinaria sobre la liturgia; cuya jurisdicción universal fué declarada por el Papa Sixto V en estos términos: «Hemos elegido también cinco Cardenales cuyo principal deber es procurar que en las misas, en los divinos oficios, administración de los Sacramentos y en lo demás que pertenece al culto divino, todos observen diligentemente los antiguos ritos sagrados en todos los lugares, en todas las iglesias de esta ciudad y del orbe, aun en nuestra Capilla Pontificia; restablecer las ceremonias que hubieren dejado de observarse; reformar las que hayan sido alteradas; reformar y enmendar según fuere necesario, los libros que tratan de los sagrados ritos y ceremonias, en primer lugar el pontifical, el ritual y el ceremonial; examinar los divinos oficios de los santos Patronos, y concederlos después de haber consultado con Nos. Tengan también diligente cuidado acerca de la canonización de los santos, y solemnidad de los días festivos... conozcan, terminen y arreglen sumariamente las controversias que se susciten sobre la precedencia en las procesiones ó en otros concur-